



RESOLUCIÓN del Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se resuelve la convocatoria de estancias de formación en empresas o entidades públicas de la Región de Murcia para el profesorado de Formación Profesional, Tecnología y Artes Plásticas y Diseño (periodo marzo-septiembre 2015)

La Orden de 30 de abril de 2003 de la Consejería de Educación y Cultura regula la realización de estancias de formación en empresas y entidades públicas de la Región de Murcia para el profesorado de Formación Profesional, Tecnología y Artes Plásticas y Diseño.

Una vez estudiadas las distintas solicitudes y vista la propuesta de la Comisión de selección:

RESUELVO:

Primero.- Hacer pública la relación de docentes cuyas solicitudes han sido aprobadas para la realización de estancias formativas en empresas y entidades públicas para el periodo comprendido entre el 1 de marzo y el 30 de septiembre de 2015 y que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución.

Segundo.- Para la evaluación de la estancia formativa el participante deberá presentar, en un plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la finalización de la estancia formativa, una memoria con los apartados reseñados en la Orden de 30 de abril de 2003, a la que deberá adjuntar certificación de la empresa o entidad pública que acredite la realización de dicha estancia y especificando las horas totales, según el modelo del anexo VI de la citada Orden.

Tercero.- Publicar en el Tablón de Anuncios de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades y en el del Centro de Profesores y Recursos Región de Murcia, la relación del profesorado seleccionado y de las empresas o entidades públicas implicadas en las Estancias de Formación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Exmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Universidades, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma en los lugares señalados en el Resuelto Tercero de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, a 4 de marzo de 2015

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN
EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS



Edo. Enrique Ujaldón Benítez





Región de Murcia

Consejería de Educación, Cultura y Universidades

Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos

ANEXO I

RELACIÓN DE SOLICITANTES Y PROYECTOS SELECCIONADOS

Nombre del solicitante	Centro de destino	Empresa para la estancia
José Tomás Herrero	IES San Juan Bosco (Lorca)	-Auto San José, S.A.L. -Rectificadora Levante, S.L.
Mercedes San Vicente Bravo	IES Ingeniero de la Cierva (Patiño)	Dental Rubio, S.L.
Eulalia Martínez Romero	IES San Juan Bosco (Lorca)	NOKSEL España, S.A.
M ^a José García Sánchez	CIFP Lorca	Hospital Rafael Méndez
Diego José Muñoz García	CIFP Lorca	Hospital Rafael Méndez
Ginés Celdrán Marín	CIFP Lorca	Centro de Salud Lorca-Centro

04/03/2015 14:14:08

Firmante: WALDON BENITEZ, ENRIQUE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) e4e2dad1-aa03-45aa-0641-332820337

